

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NÚMERO UNO

**Expediente de contratación: PA010-** Servicio de consultoría para impulsar la transformación digital de hasta 40 pymes y autónomos de los sectores agroalimentario, e industria complementaria en el marco de la provincia de Palencia.

La Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2025, siendo las 10,30 horas, dicha Mesa se encuentra compuesta por:

- Presidente: D. Santiago Tejedor Hernando, Vicepresidente 1º de la Cámara de Comercio de Palencia.
- Vocal: D. Jose Ignacio Carrasco Asenjo
- Vocal: D. Raúl Primo Cavia
- Técnico: Cristina Polvorosa García
- Secretaria: Rosa González Calvo. Secretaria General

1.- Apertura y valoración de la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos del Expediente PA010 Propuesta de consultoría digital (Sobre UNICO). Servicio de consultoría para apoyar la digitalización de hasta 40 pymes y autónomos de los sectores agroalimentario e industria complementaria en el marco de la provincia de Palencia.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, se procede a la apertura en acto público del Sobre ÚNICO de los licitadores que han presentado oferta a través del Registro General de la Cámara de Comercio de Palencia siendo las siguientes empresas las que han presentado oferta:

PROYECTA , GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. – con CIF B47637319

CÁNTABRA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS, S.L.- CIF B39527122

Examinada la documentación que contiene el sobre se constata que:

- Las empresas presentan correctamente toda la documentación exigida en el Documento de condiciones básicas para la contratación de un servicio de consultoría.

2.- Propuestas de subsanación

- No procede realizar ninguna propuesta de subsanación.

3.- Determinación de los licitadores admitidos:

La mesa de contratación determina que los licitadores admitidos son:

PROYECTA, GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. – con CIF B47637319

CÁNTABRA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS, S.L.- CIF B39527122

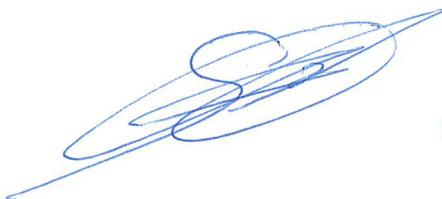
Conforme a la cláusula 2.4 del documento de condiciones básicas para la contratación, en el sobre se incluye una Memoria Técnica en la que el licitador incluirá la propuesta metodológica y desarrollo del servicio y describirá como prestará dicho servicio y que permitirá valorar los criterios evaluables mediante juicio de valor.

La Mesa de Contratación remite la Memoria Técnica de las dos empresas licitadoras al departamento de digitalización de Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia para que estudie el contenido de la misma y emita el informe técnico correspondiente que permita aplicar los criterios evaluables mediante juicio de valor previstos en el Apartado 2.3 del documento de condiciones.

Asimismo se emplaza a una nueva sesión para confirmar los puntos otorgados referidos a los criterios evaluables mediante juicio de valor, así como la proposición evaluable mediante la utilización de fórmulas.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión cuando son las 11.00 horas del día 2 de julio de 2025.

*El Presidente*



*Santiago Tejedor Hernando*

*La Secretaria*



*Rosa González Calvo*